Paces de dar fruto en muchos años ha
biendo dejado a los v.os estos infortunios
en la vltima necesidad y precisados a des
amparar sus casas y haciendas si mi pie
dad no concurre a su alivio en la remi
sion de sus deuitos; y visto en el dho mi
consejo de hacienda con lo informado con
autos por el gobern.or de Ciçca q justifican
lo referido, y consultado se me he re
suelto hazer merced a la dha uilla de Je
hesin como por la presente se la ago de
remitirla y perdonarla trezientos
y seis mil mrs que importa la mitad de lo
q esta deuiendo de su repartim.to de alcaba
las y vnos por ciento y concederla dos años
de espera para la otra mitad para q en ellos
y quatro pagas los satisfaga obligando
se a ello la uilla; y para q asi se execute
por la presente mando a la adminis.or de
rentas R.s de la uilla de Ciçca q al
presente es o adelante fuere y a otro qual
quier ministro o persona a quien tocare
su cumplim.to q la bean guarden y cum
plan y hagan guardar y cumplir
en todo y por todo como en ella se
contiene que asi es mi boluntad y q
de esta mi zedula se tome la razon
por mis contadores de relaciones
ffa en buen retiro a quatro de